



Clase de proceso	<b>CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO</b>
Demandante	Juan Gabriel Baquero Castañeda
Demandado	Yenni Viviana Díaz Saavedra
Radicación	50001 31 10 003 2019 00404 00
Asunto	<b>Convoca a audiencia</b>
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Téngase por contestada la demanda y descorridas en termino las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada.

#### **CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<b>Mayo 22 de 2020</b>
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

#### **DECRETO DE PRUEBAS:**

#### **PARTE DEMANDANTE:**

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda y con el escrito que descorrió las excepciones de mérito, obrantes a folios 3 al 38, 46, 96 al 106 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el testimonio de Herminda Castañeda, Jefry Sebastián Bernal Caro, Ramiro Baquero.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso

Se decreta el interrogatorio de parte a Yenni Viviana Díaz Saavedra.